



“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

**3053**

BUENOS AIRES, **03 JUN 2010**

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-20798-09-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico de la firma DASIPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Límitese la inscripción de la Farmacéutica Señora MARISA ISABEL RIERA, Matrícula Nacional Nro. 11276, como Directora Técnica de la firma DASIPA



“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **3 0 5 3**

INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L., con domicilio en la Avenida Lope de Vega Nro.2030/34, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 01 de Diciembre de 2009.

ARTICULO 2°- Inscribase al Farmacéutico Señor VICTOR ANDRES CAPELLINO, Matrícula Nacional Nro.15722, como Director Técnico de la firma DASIPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 01 de Diciembre de 2009.

ARTICULO 3°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-20798-09-8

DISPOSICION Nro.

hf

*hf*

**3 0 5 3**

  
DR. CARLOS CHIALE  
INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.